FONDO GANADERO

EXCLUSIVO PARA UOC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 44 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2019.

R E S O L U C I O N Nº 09.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/19 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 369.793. ----------

VISTO: La nota FG. DUOC Nº 645/19, de fecha 25 de octubre de 2019, de la **Gerencia de Gestión Institucional - UOC** por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas, del procedimiento de la Contratación Directa Nº 26/19 para el "**Adquisición de Insumos de Oficina y Papelería**" **Plurianual** ID Nº 369.793, y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 10 de octubre de 2019, a las 09:15, fecha y hora establecida para la apertura de sobres, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 5 (cinco) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente, se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a los siguientes oferentes; **PAPELERA GUAIRA S.A.; TECHNO AMERICAN S.R.L.; AVM IMPORT-EXPORT DE ANIBAL VEGA; J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.; NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61 del Decreto Nro. 21.909/03, concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1993/2018; de los cuales se constató lo siguiente:

Que, el oferente ***PAPELERA GUAIRA S.A.*** es la oferta económicamente más baja, en el ***LOTE Nº 1 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA,*** objeto de la CD Nº 26/19 ***"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID N° 369.793*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto; demuestra capacidad legal, experiencia y cumple con las muestras requeridas para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, el oferente ***AVM IMPORT-EXPORT de ANIBAL VEGA,*** es la única oferta presentada, en el ***LOTE Nº 2 - ADQUISICIÓN DE PAPELERIA,*** objeto de la CD Nº 26/19 ***"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID N° 369.793*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto; demuestra capacidad legal, experiencia y cumple con las muestras requeridas para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, el oferente ***J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,*** es la única oferta presentada, en el ***LOTE Nº 3 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORA RICOH,*** objeto de la CD Nº 26/19 ***"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID N° 369.793*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto; demuestra capacidad legal y experiencia requeridas para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, el oferente ***AVM IMPORT-EXPORT de ANIBAL VEGA.*** es la oferta económicamente más baja presentada, en el ***LOTE Nº 4 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORA HP (SERÁN ACEPTADOS TÓNER GENÉRICO),*** objeto de la CD Nº 26/19 ***"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID N° 369.793*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto; demuestra capacidad legal y experiencia requeridas para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, el oferente ***TECHNO AMERICAN S.R.L.*** es la única oferta presentada, en el ***LOTE Nº 5 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORAS LEXMARK (SERÁN ACEPTADOS TÓNER GENÉRICO),*** objeto de la CD Nº 26/19 ***"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID N° 369.793*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto; demuestra capacidad legal y experiencia requeridas para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, el oferente ***AVM IMPORT-EXPORT de ANIBAL VEGA.*** es la única oferta presentada, en el ***LOTE Nº 6 - ADQUISICIÓN DE SELLO SECO DE METAL (PRENSA),*** objeto de la CD Nº 26/19 ***"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID N° 369.793*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto; demuestra capacidad legal y experiencia requeridas para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 180/19 de fecha 24 de octubre del 2019, la Asesoría Jurídica manifiesta parecer jurídico con respecto a la Que, la Nota FG-DUOC Nº 642/19 de fecha 24 de octubre de 2019 contiene el "Informe de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa No 26/19 "ADOUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA - SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL- ID Nº 369.793 en el cual recomienda: ACEPTAR, la oferta presentada por el oferente PAPELERA GUAIRA S.A. ADJUDICAR el objeto de la CD Nº 26/19 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA-SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL-ID Nº 369.793, en el LOTE Nº 1 - ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 44 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2019.

R E S O L U C I O N Nº 09.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/19 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 369.793. ----------

2051/03 de Contrataciones Públicas"; Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades máximas la suma de Gs. 10.451.180- (guaraníes diez millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento ochenta) y el monto para las cantidades mínimas la suma de Gs 5.291.565.-(guaraníes cinco millones doscientos noventa y un mil quinientos sesenta y cinco) ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero. ACEPTAR, la oferta presentada por el oferente AVM IMPORT-EXPORT de ANIBAL VEGA y, ADJUDICAR el objeto de la CD Nº 26/19 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA- SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL-ID Nº 369.793, en el LOTE N 2- ADQUISICION DE PAPELERIA, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad at inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas": Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades máximas la suma de Gs 8.909.600.-(guaraníes ocho millones novecientos nueve mil setecientos) y el monto para las cantidades mínimas la suma de Gs. 4.453.300.-(guaraníes cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos) ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gustos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero. ACEPTAR la oferta presentada por el oferente J.FLEISCHMAN Y CLA S.R.L ADJUDICAR el objeta de la CD No 26/19 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA-SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL-ID Nº 369.793, en el LOTE Nº 3-ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORA RICOH, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas máximas, siendo el monto para tas cantidades máximas la suma de Gs. 17.484.000-(guaraníes diecisiete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil)y el monto para las cantidades mínimas la suma de Gs. 10.437.000 (guaraníes diez millones cuatrocientos treinta y siete mil) ambos IVA incluidos cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero. ACEPTAR la oferta presentada por el oferente AVM IMPORT-EXPORT de ANIBAL VEGA y ADJUDICAR el objeto de la CD N 26/19 ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA-SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL-ID Nº 369.793 en el LOTE Nº 4-ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORA HP (SERAN ACEPTADOS TONER GENERICO); Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades máximas la suma de Gs. 1.499.900.-(guaraníes un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos) y el monto para las cantidades mínimas la suma de Gs. 749.950.-(guaraníes setecientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta) ambos IVA incluidos cuya vigencia será de un ano contados desde su suscripción quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero. ACEPTAR la oferta presentada por el oferente TECHNO AMERICAN S.R.L., y ADJUDICAR el objeto de la CD Nº 26/19 "ADQUISICION DE INSUMOS DE SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID Nº 369.793, en OFICINA Y PAPELERIA el LOTE Nº 5- ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS LEXMARK (SERAN ACEPTADOS TONER GENERICO), bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades máximas la suma de Gs. 2.080.000.- (guaraníes dos millones ochenta mil) y el monto para las cantidades mínimas la suma de Gs. 1.040.000.- (guaraníes un millón cuarenta mil) ambos IVA incluidos cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero. ACEPTAR, la oferta presentada por el oferente AVM IMPORT-EXPORT de ANIBAL VEGA y ADJUDICAR el objeto de la CD Nº 26/19 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL-ID Nº 369.793, en el LOTE Nº 6- ADQUISICION DE SELLO SECO DE METAL (PRENSA), bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato por la suma de Gs. 377.000.-(guaraníes trescientos setenta y siete mil) IVA incluido, cuya vigencia serán contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones"

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c) establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,…*";

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 44 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2019.

R E S O L U C I O N Nº 09.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/19 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 369.793. ----------

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **ACEPTAR,** la oferta presentada por el oferente ***PAPELERA GUAIRA S.A.*** y ***ADJUDICAR*** el objeto de la CD Nº 26/19 ***"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID N° 369.793,*** **en el** ***LOTE Nº 1 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA,*** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por cantidades mínimas y máximas, **siendo el monto para las cantidades máximas** la suma de **Gs. 10.451.180.- (guaraníes diez millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento ochenta) y el monto para las cantidades mínimas** la suma de **Gs. 5.291.565.- (guaraníes cinco millones doscientos noventa y un mil quinientos sesenta y cinco) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

Artículo. 2º. **ACEPTAR**, la oferta presentada por el oferente ***AVM IMPORT-EXPORT de ANIBAL VEGA*** y ***ADJUDICAR*** el objeto de la CD Nº 26/19 ***"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID N° 369.793,*** en el ***LOTE Nº 2 - ADQUISICIÓN DE PAPELERIA,*** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por cantidades mínimas y máximas, **siendo el monto para las cantidades máximas** la suma de **Gs. 8.909.600.- (guaraníes ocho millones novecientos nueve mil setecientos) y el monto para las cantidades mínimas** la suma de **Gs. 4.453.300.- (guaraníes cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

Artículo. 3º. **ACEPTAR,** la oferta presentada por el oferente ***J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.*** y ***ADJUDICAR*** el objeto de la CD Nº 26/19 ***"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID N° 369.793,*** en el ***LOTE Nº 3 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORA RICOH,*** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por cantidades mínimas y máximas, **siendo el monto para las cantidades máximas** la suma de **Gs. 17.484.000.- (guaraníes diecisiete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil) y el monto para las cantidades mínimas** la suma de **Gs. 10.437.000.- (guaraníes diez millones cuatrocientos treinta y siete mil) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

Artículo. 4º. **ACEPTAR**, la oferta presentada por el oferente ***AVM IMPORT-EXPORT de ANIBAL VEGA*** y **ADJUDICAR** el objeto de la CD Nº 26/19 ***"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID N° 369.793***, en el ***LOTE Nº 4 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORA HP (SERÁN ACEPTADOS TÓNER GENÉRICO),***

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por cantidades mínimas y máximas, **siendo el monto para las cantidades máximas** la suma de **Gs. 1.499.900.- (guaraníes un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos) y el**

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 44 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2019.

R E S O L U C I O N Nº 09.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/19 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 369.793. ----------

monto para las cantidades mínimas la suma de **Gs. 749.950.- (guaraníes setecientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

Artículo. 5º. **ACEPTAR,** la oferta presentada por el oferente ***TECHNO AMERICAN S.R.L.*** y ***ADJUDICAR*** el objeto de la CD Nº 26/19 ***"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID N° 369.793***, en el ***LOTE Nº 5 - ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS LEXMARK (SERÁN ACEPTADOS TÓNER GENÉRICO),*** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por cantidades mínimas y máximas, **siendo el monto para las cantidades máximas** la suma de **Gs. 2.080.000.- (guaraníes dos millones ochenta mil) y el monto para las cantidades mínimas** la suma de **Gs. 1.040.000.- (guaraníes un millón cuarenta mil) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

Artículo. 6º. **ACEPTAR**, la oferta presentada por el oferente ***AVM IMPORT-EXPORT de ANIBAL VEGA*** y **ADJUDICAR** el objeto de la CD Nº 26/19 ***"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID N° 369.793***, en el ***LOTE Nº 6 - ADQUISICIÓN DE SELLO SECO DE METAL (PRENSA),*** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato por la suma de **Gs. 377.000.- (guaraníes trescientos setenta y siete mil) IVA incluido**, cuya vigencia será contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Artículo. 7º. **AUTORIZAR** al Presidente del Fondo Ganadero y al Gerente de Gestión Institucional, a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes, y la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo. 8º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
EBERT EMILIO BENÍTEZ VILLALBA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero